INFORME COMPLEMENTARIO
DEL

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Juan Btta Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve siendo las 13:00 horas, se reúne nuevamente el comité de evaluación a los efectos de rectificar el informe de reevaluación efectuada, considerando la Resolución DNCP Nro. 1654/19, por la cual rechazan la protesta de Engadi S.R.L., por consecuencia se vuelven a evaluar las evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para la provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas, San Juan Bautista Misiones, llevado a cabo atreves de la Modalidad de Licitación Publica Nacional- Ad-referéndum
Se procede a reevaluar evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, ID Nro. 353.490, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta de la siguiente manera:

Oferente Nro. 2: Girasol S.A. Oferta Gs. 1.320.506.880 (Precio más bajo)
Oferente Nro. 1: Engadi S.R.L. Oferta Gs. 1.687.585.284.-

Seguidamente se inicia la evaluacion de la Oferta mas baja siendo esta la del oferente Nro. 2 Girasol S.A.
Se puede constatar según consta en el Acta de Apertura de sobres, que cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos.

Dando cumplimiento al Art.62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a la planilla de análisis de precios: La cual ya se cotejo en el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del Informe de evaluación y adjudicación: Las empresas que presentaron oferta fueron:

ANALISIS DE OFERTAS		
Evaluacion de presentacion en tiempo y forma de los documentos de carácter sustancial		
Nro.	OFERENTE Nro. 1 ENGADI S.R.L.	OFERENTE NRO. 2 GIRASOL S.A.
1	1.687.585.284	1.320.506.880
		PRIMERA OFERTA MAS BAJA

Al evaluar la composición del precio ofertado por cada uno de los dos oferentes, se pudo verificar de que respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-
Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores de cálculos que Subsanar, ninguna de las ofertas han cometido errores aritméticos.

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Btta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Susana Cardozo Alcaraz
Departamento de Recaudaciones
San Juan Bautista Misiones

Abog. ERCILIA MAIDANA AGUERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

El margen de preferencia según lo establecido en el Decreto Nº. 6225/2011 en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio. No aplica considerando de que tanto la oferta más baja como la otra oferta presentada, presentan residencia dentro del territorio Departamental.-

Se verifica que los dos oferentes hayan presentado de manera correcta todos los documentos de carácter Sustancial:

Oferente Nro. 1 Engadi S.R.L. Gs. 1.687.585.284

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	X		
Formulario de oferta debidamente completado y preparado	X		
Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente.	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Oferente Nro. 2 GIRASOL S.A. Gs. 1.320.506.880.-

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	X		
Formulario de oferta debidamente completado y preparado	X		
Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente.	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Se ha evaluado ya la Oferta más baja (GIRASOL S.A.), dando cumplimiento a las recomendaciones de la DNCP, según verificación en la página de la Función Pública, se pudo demostrar de que la representante legal de Firma **GIRASOL S.A.** la **Sra. Mirian Lujan Duarte Rmirez**, con C.I. N°. 1.531.755, cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b).

Por lo que acontinuacion se evalua si la primera oferta mas baja (Girasol S.A.) cumple con todos los requisitos y condicionantes establecidos en el PBC y las Adendas publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas, segun lo establecido en el Art.64 del Decreto 21919/03:

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

a) Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
b) **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.** El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, descargado del SICP. Con respecto al Formulario Nro. 3 (Formulario de oferta), en el Acta de apertura de sobres se había dejado constancia de que la Empresa Girasol habría modificado el formato estándar publicado en el SICP del llamado. Se verifico esta observación y no se encuentra ninguna alteración del formato estándar, se pudo verificar que se presento de acuerdo al formato estándar publicado en el SICP, por lo tanto cumple con la presentación de este formulario debidamente y además según el cuadro comparativo no se ha cometido error aritmético.

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

C.P.N. Susana Cardozo Alcaraz
Departamento de Recaudaciones
Municipalidad San Juan Bautista, Misiones

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente. ***Cumple***

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; **Cumple**, se encuentra debidamente extendida
d) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta: **Cumple**
e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). **Cumple**
f) El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, **Cumple** con la presentación de la Declaración Jurada pertinente.

Avalados en el Inc. i) del criterio de evaluación del PBC, en la que reza que Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes. Se ha solicitado a la Firma Girasol S.A. algunos documentos que ha omitido en la carpeta de ofertas que presento en la fecha de la apertura de sobres, como ser **Certificados del MIC de 2 menús** que no se visualizan en la carpeta: Guiso de mandioca y guiso de fideo con pollo, **Fichas de educación nutricional de los 3 últimos años (2.015, 2.016 y 2017),** mínimo 5 instituciones por cada año y **certificados de capacitaciones a cocineras y personal correspondiente al año 2.016**. La empresa ha cumplido en la entrega en tiempo y forma de los documentos requeridos.

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo. Se verifica que presenta todos los certificados Del MIC.

Con todo lo aquí detallado se expone a que se ha verificado las observaciones expuestas contra la Firma evaluada (GIRASOL S.A.):

1. Los formularios no fueron alterados y están completadas con todas las informaciones requeridas en los formularios adjuntados (Formulario Nro. Nro.3).
2. En tiempo y forma han remitido las fichas de educación nutricional requerida en el P.B.C.
3. Así también las capacitaciones del INAN solicitados en el PBC se han completado según el requerimiento exigido.

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Btta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

...ja Cardozo Alcaraz
Departamento de Recaudaciones
Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones
...Mangore

...DOY ESCILI ...AIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Seguidamente se verifica si:

1. cumple con la capacidad financiera solicitada:

Se constata que califica con lo requerido:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2.017)

PRESENTA UN RATIO DE LIQUIDEZ DEL 3,75

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2.017)

PRESENTA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL 0,27

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2.017)

PRESENTA UNA RENTABILIDAD DEL 25,63

(a) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *50* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2.015-2.016-2.017. (Un Contrato que sea equivalente al 50% por cada año solicitado). En el caso de consorcio deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.-

Cumple ampliamente con la presentación de documentaciones equivalente al 50% en cada año de los años requeridos (2.015, 2.016 y 2.017)

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, corresponde a la elaboración de otros productos alimenticios y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas. Se tomara en cuenta su Inscripción en el SET, para comprobar este requisito con *3 (tres) años de antigüedad en el rubro mencionado 2.015 a 2.017 incluidos.* **Cumple**

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Juan Carlos Cardozo Alcaraz
Departamento de Recaudaciones
Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones
Cuentas Menores

➢ **Experiencia específica:** Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinando en las Instituciones Educativas de los últimos 3(tres) años **(2.016, 2.017 y 2.018**) alcancen el equivalente al 50% del monto total ofertado (Un Contrato que sea equivalente al 50% por cada año solicitado). En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%. **cumple**

➢ **Experiencia en raciones:** Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos por cada año **(2.016, 2.017 y 2.018). 70.000 mil (setenta)** raciones diarias de lunes a viernes en un periodo de continuo durante 8(ocho) meses corridos (por cada año solicitado). En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.

Cumple a cabalidad con este criterio de evaluación.-

CAPACIDAD TÉCNICA:
Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. **CUMPLE**

B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *4 (cuatro)* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros, que puedan contaminar al alimento. **CUMPLE**

C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos. **CUMPLE**

D. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. **CUMPLE**

E. Experiencia en el rubro solicitado de alimentos comprobada a través de inscripción en SET / INAN de por lo menos de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro mencionado 2.015 a 2.017 incluidos. **CUMPLE.**

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abog. ERCILIA MAJDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Juan Carlos Arzo Alcaraz
Recaudadora

Finalmente se verifica si cumple a cabalidad con las presentaciones de las documentaciones requeridas sergun el ANEXO I del P.B.C.:

A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI: **CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente: **CUMPLE**

C) Documentos legales

Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **CUMPLE**
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **CUMPLE**
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **CUMPLE**
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **CUMPLE**
8. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos. **CUMPLE**

Por todo lo aquí expuesto con relación a la evaluación minuciosa y exhaustiva de esta primera oferta evaluada (Oferente Nro. 2 GIRASOL S.A.), se puede confirmar que cumple a cabalidad con todos los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Btta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENTE

...RCILIA MAJDANA AGÜERO
JUEZA
...UZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

...gozo Alcaraz
Departamento de Recaudaciones
Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones

Avalado en lo establecido en el Art. 26 y el Art. 28 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas que expresa que la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C. que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en el Informe de evaluación remitido se demostró que esta primera oferta más baja (GIRASOL S.A..) cumplió a cabalidad con todo lo requerido, por lo tanto se recomienda su adjudicación correspondiente, por la suma total de **Gs. 1.320.506.880** (mil trescientos veinte millones quinientos seis mil ochocientos ochenta guaraníes, con todos los impuestos incluidos).

ABOG. ERCILIA MAIDANA
Jueza de Faltas.

LIC. SUSANA CARDOZO
Jefa de Cobranzas

SR. RICARDO ESCALANTE
Auxiliar de Catastro